MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1501

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 283/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TBI (TECNOEDIL S.A. - CONSTRUCTORA ITASA S.A. - ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.) PARA EL "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO" - PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO. ID N° 304.820".

Asunción, 28 de julio de 2021

VISTO: La nota UOC N° 2608/2021, de la UNIDAD OPERATIVA DE CONSTATACIONES (UOC) en la que solicita la autorización para suscribir el CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 283/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TBI (TECNOEDIL S.A. - CONSTRUCTORA ITASA S.A. - ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.) PARA EL "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO" - PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N° 193/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio; ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 946/17, de fecha 28 de junio de 2017, se adjudicó el Llamado para el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO" - PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO a favor del Consorcio TBI (TECNOEDIL S.A. - CONSTRUCTORA ITASA S.A. - ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.).

Que por Resolución Ministerial N° 686/18 del 03 de mayo de 2018, se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.

Que por Resolución Ministerial N° 1221/18 del 30 de julio 2018, se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2.

Que por Resolución Ministerial N° 621/19 del 28 de marzo de 2019, se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3.

M.O.P.C.

23 (Veintitres).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..1501.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 283/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TBI (TECNOEDIL S.A. - CONSTRUCTORA ITASA S.A. - ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.) PARA EL "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO" - PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO. ID N° 304.820".

Que por Resolución Ministerial N° 1641/2019 del 24 de julio de 2019, se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 4.

Que por Resolución Ministerial N° 631/20 del 27 de abril de 2020, se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 5.

Que por Resolución Ministerial N° 2543/20 del 23 de diciembre de 2020, se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 6.

Que este Convenio Modificatorio N° 7 se emite de acuerdo a la necesidad de modificar el plazo de vigencia de contrato.

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido su informe DAT N° 72 de fecha 18 de junio de 2021.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ N° 1472 del 26 de julio de 2021, concluye que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para dictar la resolución de aprobación del Convenio Modificatorio N° 7 al Contrato S.G. MINISTRO N° 283/2017.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 7 al Contrato S.G. MINISTRO N° 283/2017 suscrito con el Consorcio TBI (TECNOEDIL S.A. - CONSTRUCTORA ITASA S.A. - ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.) para el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO" - PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO.

Artículo 2°.- Aprobar la adición de seis (6) meses con nueve (9) días corridos al Plazo de Ejecución del Contrato a partir de la Orden de Inicio - Fase Construcción, modificados mediante el Convenio Modificatorio N° 1, Convenio Modificatorio N° 2, Convenio Modificatorio N° 5 y Convenio Modificatorio N° 6. Siendo el nuevo plazo total de ejecución de cuarenta y nueve (49) meses con nueve (9) días corridos contados a partir de la Orden de Inicio. La nueva vigencia del contrato es de sesenta y tres (63) meses y nueve (9) días a partir de la Orden de Inicio - Fase Construcción, la cual incluye el periodo de notificación por defectos y el plazo de garantía de fiel cumplimiento, conforme al contrato original.

M.O.P.C.

22 (Veintidos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..1501.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 283/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TBI (TECNOEDIL S.A. - CONSTRUCTORA ITASA S.A. - ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.) PARA EL "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO" - PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DEL CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO. ID N° 304.820".

Empresa	Plazo Actual Diseño Ejecutivo según Convenio Modificatorio N° 7.	Plazo Actual Ejecución de Obras según Convenio Modificatorio N° 7.	Periodo de Notificación de Defectos según Convenio Modificatorio n° 7.	Vigencia actual del contrato según Convenio Modificatorio N° 7.
CONSORCIO TBI (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - ITASA S.A. ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.)	6 Meses, 9 días	49 Meses, 9 días	12 Meses	63 Meses, 9 días

Artículo 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/mm

M.O.P.C.

21 (Veintiuno)